



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 06 de Febrero de 2012,

VISTO:

El expediente de Ampliación de Plazo N° 09, presentado por el Ing. Mario E. Calagua Pumarrume, Residente de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa"; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadores y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 244-2011-MECP/SRTP/RO/EFO/GDUI/MPJB, de fecha 19 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Mario E. Calagua Pumarrume, Residente de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa", presenta el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 09.

Que, con Informe N° 2497-2011-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 19 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Heraclio F. Flores Changano, Jefe del Equipo Funcional de Obras, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 09, por el periodo de 36 días calendario de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa" para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Memorando N° 505-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de diciembre del 2011, emitido por le Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace llegar el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 09 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa", para su revisión, evaluación y posterior aprobación si el caso lo amerita.

Que, con Informe N° 108-2011-CMM-SO-OSP-MPJB, de fecha 26 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Carlo Marroquín Mendoza, Supervisor de Obras, señala que ha existido retraso en la instalación de la geomembrana y malla raschell, impedimento para la construcción de la toma del canal chaucalana, así como retraso en la prueba final del sistema y calibración; por consiguiente, autoriza el expediente técnico de Ampliación de plazo N° 09, que se sustenta por 36 días calendario, desde el 25 de diciembre del 2011 hasta el 29 de enero del 2012, de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa".

Que, con Informe N° 019-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de enero del 2012, emitido por el Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 09, por un periodo de 36 días calendario, desde el 25 de diciembre del 2011, siendo la nueva fecha de culminación el 29 de enero del 2012 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000066

Que, con Informe N° 019-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 10 de enero del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 09, por el periodo de 36 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 29 de enero del 2012 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa".

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 23 de enero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 09, por el periodo de 36 días calendario, a partir del 25 de diciembre del 2011 y su fecha de culminación el 29 de enero del 2012 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa"; A merito del expediente técnico é informes que sustentan los considerandos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Equipo Funcional de Obras, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor de la Obra y al Residente de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Piñapa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE